

Resolución Ministerial

N°0013-2015-JUS

2.7 ENE 2015 Lima.

VISTOS, el Informe Nº 001-2015-JUS/DGJC-DAICA, de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Oficio Nº 20-2015-JUS/DGJC, de la Dirección General de Justicia y Cultos; el Informe Nº 006-2015-JUS/OGPP-OPRE, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 020-2015-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Lev N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y con Resolución Ministerial Nº 0270-2014-JUS, de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA), del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el Año Fiscal 2015, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto o Proyecto, Actividad, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, por la Suma de Quinientos Doce Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Veintitres y 00/100 Nuevos soles (S/. 512 235 723,00);



P. VALDIVIA R.



Que, el referido monto prevé en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la suma de Dos Millones Seiscientos Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 2 603 000,00) para Subvenciones de la Iglesia Católica, contenida en la Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad: 80322 Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, Tipo de Transacción: 2 Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro, 2.5.2 1. 1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto: 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución:



Que, los artículos 3° y 4° del citado Acuerdo precisan que gozan de esa misma personería, las Jurisdicciones Eclesiásticas, incluída la Conferencia Episcopal Peruana y los Seminarios de las Jurisdicciones Eclesiásticas, entre otros;

entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley Nº 23211, la

Iglesia Católica del Perú tiene personería jurídica de carácter público:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo







R. Jiménez M.

Que, es conveniente aprobar el Sub-Analítico que detalle el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico;



P. VALDIVIA R.

Contando con el visado de la Dirección de Asuntos de la Iglesia Católica de la Dirección General de Justicia y Cultos; de la Dirección General de Justicia y Cultos y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Sub-Analítico que detalla el monto de las subvenciones a ser otorgadas por especificación de gastos, para llevar un adecuado control de su ejecución, así como la relación de cargos y pensiones del Régimen Eclesiástico, hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 603 000,00), a nivel de la Categoría Presupuestaria: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, Producto o Proyecto: 3999999 Sin Producto, Actividad: 5002305 Subvenciones a la Iglesia, Función: 06 Justicia, División Funcional: 006 Gestión, Grupo Funcional: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Finalidad 80322: Subvenciones a la Iglesia, Fuente de Recursos Ordinarios. Tipo de Transacción: Financiamiento: Presupuestarios, Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos, 2.5.2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro, Sub Genérica del Gasto: 2.5.2 1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de Lucro, 2.5.2 1.1 Transferencias Corrientes, Específica del Gasto: 2.5.2 1. 1 1 a la Iglesia, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia durante el Año Fiscal 2015.





Ministerio de Justicia y Dorpores Hurranus SECRETARIA GENERAL

H. V. C.



ANEXO SUBVENCIONES - PRESUPUESTO 2015 IGLESIA CATOLICA SUB ANALITICO POR ESPECIFICACION DE GASTOS

Sector Pliego Unidad Ejecutora Categoria Presupuestaria Producto o Proyecto Actividad Función División Funcional Grupo Funcional Finalidad Fuente de Financiamiento Tipo de Transacción	: 06 : 006 : 001 : 9002 : 3999999 : 5002305 : 06 : 006 : 0008 : 0080322 : 1	Justicia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Oficina General de Administración Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos Sin Producto Subvenciones a la Iglesia Justicia Gestión Asesoramiento y Apoyo Subvenciones a la Iglesia Recursos Ordinarios Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 2.5	Otros Gastos
Sub Genérica del Gasto	: 2.5.2 : 2.5.2 1 : 2.5.2 1.1	Transferencias a Instituciones sin fines de Lucro Transferencias Corrientes a Instit. sin fines de Lucro Transferencias Corrientes
Específica del Gasto	: 2.5.2 1.1 1	A la Iglesia

570,000

Mantenimiento y Reparación para el Funcionamiento del Régimen Eclesiástico

	MENSUAL	ANUAL
1 Arquidiócesis de Lima	1000.00	12,000
2 Arquidiócesis de Arequipa	1000.00	12,000
3 Arquidiócesis de Ayacucho	1000.00	12,000
4 Arquidiócesis del Cusco	1000.00	12,000
5 Arquidiócesis de Huancayo	1000.00	12,000
6 Arquidiócesis de Piura	1000.00	12,000
7 Arquidiócesis de Trujillo	1000.00	12,000
8 Diócesis de Abancay	1000.00	12,000
9 Diócesis de Cajamarca	1000.00	12,000
10 Diócesis del Callao	1000.00	12,000
11 Diócesis de Carabayllo	1000.00	12,000
12 Diócesis de Chachapoyas	1000.00	12,000
13 Diócesis de Chiclayo	1000.00	12,000
14 Diócesis de Chimbote	1000.00	12,000
15 Diócesis de Chosica	1000.00	12,000
16 Diócesis de Chulucanas	1000.00	12,000
17 Diócesis de Huacho	1000.00	12,000
18 Diócesis de Huancavelica	1000.00	12,000
19 Diócesis de Huánuco	1000.00	12,000
20 Diócesis de Huaraz	1000.00	12,000
21 Diócesis de Huari	1000.00	12,000
22 Diócesis de Ica	1000.00	12,000
23 Diócesis de Lurin	1000.00	12,000
24 Diócesis de Puno	1000.00	12,000
25 Diócesis de Tacna	1000.00	12,000
26 Diócesis de Tarma	1000.00	12,000
27 Prelatura de Ayaviri	1000.00	12,000
28 Prelatura de Caravelí	1000.00	12,000
29 Prelatura de Chota	1000.00	12,000
30 Prelatura de Chuquibamba	1000.00	12,000
31 Prelatura de Chuquibambilla	1000.00	12,000
32 Prelatura de Huamachuco	1000.00	12,000
33 Prelatura de Juli	1000.00	12,000
		,









P. VALDIVIA R.

34 Prelatura de Moyobamba		1000.00	12,000
35 Prelatura de Sicuani		1000.00	12,000
36 Prelatura de Yauyos		1000.00	12,000
37 Vicariato Apostólico de Iquitos		1000.00	12,000
38 Vicariato Apostólico de Pucallpa		1000.00	12,000
39 Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado		1000.00	12,000
40 Vicariato Apostólico de Requena		1000.00	12,000
41 Vicariato Apostólico de San Francisco Javier (Jaén)		1000.00	12,000
42 Vicariato apostólico de San Ramón		1000.00	12,000
43 Vicariato Apostólico de San José del Amazonas		1000.00	12,000
44 Vicariato Apostólico de Yurimaguas		1000.00	12,000
Conferencia Episcopal (Seminarios)		3500.00	42,000
SUBVENCIONES			2,033,000
Subvenciones Personales del			
Régimen Eclesiástico	1024	148036	1,782,432

IG	LES	ΙA	CA	TC	LIC	CA
Ca	rgo					
_						_

Archivero

Capellán

Canciller

Decano

Ecónomo

Guardian

Misionero

Organista

Portero

Jefe Archivero

Medio Racionero

Piloto de Lancha

Notario Eclesiástico

Dependiente

Director de Catequesis

Maestro de Ceremonias

Encargado de Mesa de Partes

Chofer

Amanuense

Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Cardenal Arzobispo Primado	1419	1	1419.00	17,028
Arzobispo	923	6	5538.00	66,456
Obispo	692	19	13148.00	157,776
Secretario General del Episcopado	692	1	692.00	8,304
Prelado	692	10	6920.00	83,040
Vicario Apostólico	692	8	5536.00	66,432
Obispo Coadjutor	463	2	926.00	11,112
Obispo Auxiliar	463	5	2315.00	27,780
Vicario General	231	36	8316.00	99,792
Vicario Episcopal	231	35	8085.00	97,020
Secretario Adjunto del Episcopado	231	1	231.00	2,772
Auxiliar Delegado	231	8	1848.00	22,176
Consejero Episcopal	181	20	3620.00	43,440
Deán	181	15	2715.00	32,580
Arcediano	181	7	1267.00	15,204
Chantre	181	7	1267.00	15,204
Maestrescuela	181	5	905.00	10,860
Tesorero	181	4	724.00	8,688
Canónigo	181	47	8507.00	102,084
Auxiliar	91	22	2002.00	24,024

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

91

3

2

31

9

30

19

1

1

1

3

7

1

1

6

2

1

6

283

273.00

182.00

2821.00

2730.00

1729.00

91.00

91.00

91.00

273.00

637.00

91.00

91.00

546.00

182.00

91.00

91.00

546.00

25753.00

819.00

3,276

2,184

9,828

33,852

32,760

20,748

1,092

1,092

1,092

3,276

7,644

1,092

1,092

6,552

2,184

1,092

1,092

6,552

309,036







Procurador	91	2	182.00	2,184
Párroco	91	228	20748.00	248,976
Portapliego	91	3	273.00	3,276
Provisor	91	2	182.00	2,184
	= -			
Religioso	91	39	3549.00	42,588
Racionero	91	17	1547.00	18,564
Secretario de Cabildo	91	1	91.00	1,092
Síndico	91	13	1183.00	14,196
Sochantre	91	2	182.00	2,184
Sacristán	91	2	182.00	2,184
Sacristán Mayor	91	2	182.00	2,184
Secretario	91	28	2548.00	30,576
Monaguillo	45	12	540.00	6,480
J				,
COORDINACION ADMINISTRATIVA	1			
Coordinador Administrativo	606	4	2424.00	29,088
Auxiliar Coordinación Administrativa	557	2	1114.00	13,368
Bonificaciones (Esc. FFPP. y Nav.)	307	2	1114.00	6,000
bollificaciones (ESC. FFFF. y Nav.)				0,000
Barasiloandanal Landénini Bishatt	-11			
Becas"Cardenal Landázuri Rickett	S"		4500.00	54.000
S/. 450,00 cada beca.		10	4500.00	54,000
Pensiones del Régimen Eclesiástic	00	17	12226.00	196,568
_				
Cargo	Subvención	Personas	Mensual	Anual
Juli				
Raimundo Revoredo Ruíz				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Huari				
Dante Frasnelli Tarter				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Huacho		·		0,00
Lorenzo León Alvarado				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Chimbote	002	'	032.00	0,504
Luis Bambarén Gastelumendi				
	692	1	692.00	0 204
Obispo	092	ı	692.00	8,304
Lurín				
José Ramón Gurruchaga Ezama	200		200.00	0.004
Obispo	692	1	692.00	8,304
Caravelí_				
Bernard Frank Kuhnel Langer				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Requena				
Victor de la Peña Pérez				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Ayaviri				
Juan Godayol Colom				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Tacna y Moquegua				5,55
José Hugo Garaycoa Hawkins				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Arequipa	002	'	032.00	0,504
José Rios Reynoso	000	4	000.00	44.070
Arzobispo	923	1	923.00	11,076
Chachapoyas				
José Ignacio Alemany Grau				
Obispo	692	1	692.00	8,304
Puerto Maldonado				
Juan José Larrañeta Olleta				
Obispo	692	1	692.00	8,304







Pucalipa Jean Louis Martin Bisson Obispo Abancay	692	1	692.00	8,304
Isidro Sala Ribera Obispo Ayacucho	692	1	692.00	8,304
Luis Abilio Sebastiani Aguirre Arzobispo Callao	923	1	923.00	11,076
Miguel Irizar Campos Obispo Iquitos	692	1	692.00	8,304
García Centeno, Julian Obispo	692	1	692.00	8,304
Previsión				49,856



RESUMEN

25. 21. 11 A LA IGLESIA		TOTAL		
Mantenimiento y Reparación para el funcionamiento del Régimen Eclesiástico		570000.00		
44 Jurisdicicones Eclesiásticas	528000.00			
Conferencia Episcopal (Seminarios)	42000.00			
Subvenciones		2033000.00		
Subvenciones Personales Régimen Eclesiástico	1782432.00			
Pensiones Régimen Eclesiástico	196568.00			
Becas "Cardenal Landázuri Ricketts"	54000.00			
TOTAL 2,5,2 Transferencias a Instituciones sin fines de lucro				



